DECRETO 1469 DE 2004

(mayo 10)

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la Categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, e n ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 1953 de 1979 y 2664 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la "Orden del Mérito Comercial" con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento del Comercio Nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que se concede la "Orden del Mérito Comercial" en la categoría de "Gran Oficial" a las grandes empresas comerciales nacionales, en cabeza de su representante legal;

Que la Empresa "New Stetic S.A." identificada con NIT número 0890900267-0, fue fundada el día 27 de marzo de 1954, en la ciudad de Medellín, sin duda alguna, ha prestado invaluables servicios en el campo del comercio en Colombia y ha contribuido a su desarrollo de conformidad con las siguientes ejecutorias:

Que la Empresa "New Stetic S.A.", por su excelencia en el servicio, la calidad de sus productos y la importancia en el volumen de sus exportaciones en los mercados internacionales, ocupa un lugar de liderazgo dentro del contexto de las empresas comerciales en el departamento de Antioquia;

Que para el logro de tal reconocimiento, es preciso expresar que la empresa "New Stetic S. A.", agregó a su línea de productos, acrílicos dentales, anestésicos y aleaciones dentales, ya finales de los años 80 se consolidó como la segunda empresa Latinoamericana en el

volumen de producción de dientes artificiales, logrando superar las metas establecidas en las ventas y en la actualidad es proveedora en 67 países en los cinco continentes;

Que la empresa “New Stetic S.A.”, es generadora de empleo, cuenta con una moderna sede ubicada en el municipio de Guarne Antioquia que emplea más de 530 personas, en mayoría de la región. La estructura interna de “New Stetic S. A.” está diseñada para cubrirlas necesidades de producción, investigación y comercialización, que garantizan no sólo su permanencia en el mercado sino también su proyección y crecimiento a nivel internacional;

En cuanto a la calidad para “New Stetic S. A.” es una prioridad para darle al consumidor un excelente producto de la mejor calidad, posee los certificados de calidad y aceptación más exigentes del mundo tales como:

-Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, versión 2000, para la producción y comercialización de insumos odontológicos.

-Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la producción comercialización de anestésicos odontológicos.

-Certificado de la Asociación Dental Americana (ADA);

En mérito de lo expuesto, el Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Concédase “La Orden del Mérito Comercial” en la categoría de “Gran Oficial”, a la empresa “New Stetic S. A.”, en cabeza de su representante legal, como homenaje de reconocimiento a notable contribución al Comercio Nacional y servicios eminentemente en su desarrollo.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de mayo de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.